



**RESOLUCIÓN No. DESAJBUR23-5401**

5 de julio de 2023

*“Por la cual se modifican los Artículos 4º y 9º de la Resolución DESAJBUR23-5160 de fecha 29 de mayo de 2023 por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional, para el periodo 2023-2025”*

**EI DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA – SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conforme lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 63 del Decreto 1295 de 1994, 25 del Decreto 614 de 1984 y 2. de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es obligación de todas las empresas e instituciones públicas o privadas conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que dando cumplimiento a las disposiciones anteriores el Consejo Superior de la Judicatura, por Acuerdo 268 del 15 de octubre de 1996, reguló la conformación, organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional de la Rama Judicial.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura, al tenor de las normas existentes, dictar los reglamentos sobre seguridad y bienestar social de los servidores judiciales.

Que el Parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, señaló que, a partir de la publicación del mismo, el Comité Paritario de Salud Ocupacional cambió su nombre por el de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tendrá las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Que el Acuerdo PSAA15-10346 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se modificó el Acuerdo 268 de 1996 que regula la conformación, organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10346 de 2015, modificado por el Acuerdo PCSJA20-11538 del 22 de abril de 2022, se reglamentó la creación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que de conformidad con la Constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional–Santander, para la vigencia 2021–2023, el comité actualmente constituido, tiene vigencia hasta el día 30 de julio de 2023.

Que al resultar inminente el vencimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional–Santander, se consideró necesario convocar a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional para el periodo 2023-2025.

Que, en consecuencia, mediante Resolución DESAJBUR23-5160 de fecha 29 de mayo de 2023 se convocó a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional para el periodo 2023-2025.

Que en el artículo 4° del prenombrado acto administrativo se resolvió fijar el día miércoles cinco (5) de julio del año 2023, para llevar a cabo la votación por medio de la cual se elegirán los mencionados representantes, el horario será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua y, asimismo, en el artículo 9° se fijó el cronograma del proceso de inscripción y elecciones.

Que una vez llegada la hora de inicio de la jornada fijada, se presentaron problemas técnicos en el aplicativo “Alissta” dispuesto para la realización de la jornada de votación, herramienta de apoyo para la gestión de las empresas afiliadas a la ARL POSITIVA, al momento del envío de los correos electrónicos masivos que se remitieron para dinamizar el proceso de elección, los que impidieron que la jornada de votación diera inicio a la hora fijada.

Asimismo, se advirtió que se presentaron problemas técnicos derivados del cargue del archivo masivo al aplicativo “Alissta”, al no permitirse el diligenciamiento del campo “Cédula de Ciudadanía”, los que han impedido a algunos votantes ejercer su derecho al voto.

Además de lo anterior, se advirtió que en una de las sedes judiciales de mayor envergadura, convocadas para la jornada de elecciones, se presentaron problemas con el fluido de energía eléctrica en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja, generándose el Caso identificado con el radicado N. 3367662.

Que dados los inconvenientes presentados en desarrollo de la jornada de votación se hace necesario dejar sin efectos la convocatoria efectuada y la jornada de votación programada para el día de hoy 05 de julio de 2023 y reprogramar la jornada para ser llevada a cabo en una nueva fecha, en aras resolver las dificultades presentadas y así garantizar el mayor grado de participación de las servidoras y los servidores judiciales convocados a la jornada electoral, así como en aras de garantizar los principios de participación, igualdad, transparencia, imparcialidad, publicidad, coordinación y eficacia, para lo cual resulta entonces necesario modificar los artículos 4° y 9° de la Resolución No. DESAJBUR23-5160 de fecha 29 de mayo de 2023.

Que, así las cosas, el suscrito Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS** la convocatoria efectuada mediante el artículo 4° de la Resolución No. DESAJBUR23-5160 de fecha 29 de mayo de 2023 *“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional, para el periodo 2023-2025”*, y la jornada de votación programada para el día de hoy 05 de julio de 2023.

**ARTICULO 2°: MODIFICAR** el artículo 4° de la Resolución No. DESAJBUR23-5160 de fecha 29 de mayo de 2023 *“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional, para el periodo 2023-2025”*, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 4°: FECHA Y HORA DE ELECCIÓN. FÍJESE el día viernes siete (7) de julio del año 2023, para llevar a cabo la votación por medio de la cual se elegirán los mencionados representantes, el horario será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.”*

**ARTICULO 3°: MODIFICAR** el artículo 9° de la Resolución No. DESAJBUR23-5160 de fecha 29 de mayo de 2023 *“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional, para el periodo 2023-2025”*, el cual quedará así:

**“CRONOGRAMA.** El proceso de convocatoria y elección, además de lo previsto en los Acuerdos reglamentarios, se sujetará al siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1.Convocatoria	29 de mayo de 2023.
2. Inscripción	Del 29 de mayo al 16 de junio de 2023.
3. Publicación de Listados	El 19 y 20 de junio de 2023.
4. Recepción de propuestas de gestión.	Del 22 al 23 de junio de 2023.
5. Divulgación de propuestas	26 al 30 de junio de 2023.
6. fecha y hora de elección	7 de julio de 2023.
7. Escrutinio	Del 7 al 10 de julio de 2023.
8. Proclamación de resultados	El 10 de julio de 2023.
9. Integración	1° de agosto de 2023.

**ARTICULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**  
Director Seccional de Administración Judicial  
Bucaramanga - Santander

Elaboró: NRUR/DIR  
Revisó: ACAQ/TH - NRUR/DIR  
Aprobó: JEVC/DIR